

LEY 34 DE 1977

LEY 34 DE 1977

(NOVIEMBRE 29)

Por la cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1977 (Ministerio de Salud), por \$20.850.000.00

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º.-Hácese los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1977 con base en el Certificado de Reserva y Disponibilidad 90 de 1977, expedido por la Contraloría General de la República:

CONTRACREDITO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Ministerio de Salud

CAPITULO 1

Dirección Superior

Transferencias

332 67 21. 2193 Programa fluvial Armada Nacional Minsalud \$ 1.000.000

CAPITULO 10

Construcciones y mantenimiento hospitalario

Servicios personales

331

331

331

331

331 2

9

11

12

18 11.

11.

11.

11. 2151

2154

2155

5156

2158 Sueldos del personal de nómina

Prima de Navidad

Prima técnica

Prima de vacaciones

Subsidio familiar 13.399.000

1.199.000

839.000

598.000

86.000

Gastos generales

331

331

331

331

331

331 35

36

37

38

39

41 12.

12.

12.

12.

12.

12. 2160

2161

2162

2163

2166 Mantenimiento y seguros

Compra de equipo

Viáticos y gastos de viaje

Servicios de comunicaciones

Servicios públicos

Impresos y publicaciones

Suman los contracréditos 230.000

1.200.000

1.504.000

195.000

200.000

400.000

\$20.850.000

CREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Ministerio de Salud

CAPITULO 1

Dirección Superior

Transferencias

331 67 21. 2169 Fondo Nacional Hospitalario

Suma el crédito \$ 20.850.000

\$ 20.850.000

Artículo 2º.-La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Presidente del honorable Senado de la República, EDMUNDO LOPEZ GOMEZ. El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO. El Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero. El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Ignacio Laguado Moncada.

República de Colombia- Gobierno Nacional

Bogotá D.E., 29 de noviembre de 1977.-

Publíquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

Alfonso Palacio Rudas.